



EXP-UNC: 6319/2008

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 03 NOV 2008

VISTO las presentes actuaciones, en las que el señor ARIEL WALBERTO PATAGÜA, DNI 24.324.247, presenta su renuncia al contrato de locación de servicios (personal transitorio) suscrito con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y aprobado por RR nro. 37/08; teniendo en cuenta lo informado a fs. 8 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 40827,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia presentada por el señor ARIEL WALBERTO PATAGÜA, DNI 24.324.247, al contrato de locación de servicios (personal transitorio) aprobado por RR nro. 37/08, y en consecuencia, declarar rescindido a partir del 1° de septiembre de 2008 el vínculo contractual que lo unía a la Universidad.

ARTÍCULO 2.- Instruir a la Secretaría de origen a fin de que proceda a liquidar el proporcional del SAC y de la licencia anual adeudada, si ello correspondiere, tal como lo indica la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen nro. 40827 –párrafo 4°-.

ARTÍCULO 3.- El señor Patagüa deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 4.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal-.

Mgter. JHON SORETO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 3169